

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-361  
SALTA, 04 de agosto de 2017  
EXPEDIENTE N° 20.313/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática II" (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 148/152, la Comisión Asesora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de los tres postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) TUP Nicolás Iván Santos, 2) Ing. Ángel Jonatan Quiroga Sánchez y 3) TUP José María Palavecino.

Que fueron notificados todos los postulantes en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 155, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de forma, ni de procedimiento, que se han cumplido las instancias previstas para este llamado, aconseja aprobar el acta-dictamen de fs. 148/152 y designar al TUP Nicolás Iván Santos – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 25 de julio de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el gasto ocasionado por la presente designación se atenderá con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Esp. Graciela Andreani por encontrarse con licencia sin goce de haberes (Res. R- 466/16 y R. 467/16)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs. 148/152 y designar al TUP **NICOLAS IVÁN SANTOS** – DNI N° 38.739.320 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática II" (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras la Esp. Graciela Andreani se encuentre con licencia sin goce de haberes o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al TUP Santos que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-361

EXPEDIENTE N° 20.313/2016

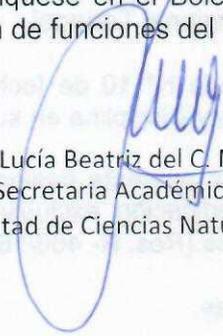
1.  
economías que surgen de la licencia sin goce de haberes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Esp. Graciela Andreani (Res. R-466/16 y R.467/16).

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por ésa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Santos, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del TUP Santos.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales

LA